

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

E.S.E. HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)

VIGENCIAS 2019 Y 2020

**CDA – MEMORANDO No. 21
JUNIO 08 DE 2021**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico

JAIRO ALBERTO FANDIÑO
VASQUEZ

Subcontralor
(Director de Vigilancia Fiscal)

LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ

Supervisor de Auditoria

GREGORIO DOMÍNGUEZ

Representante Legal de la Entidad:

TOMAS EMILIANO ARTETA
ARTETA

Equipo de Auditor:

Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS

RAFAEL BROCHERO DE LA HOZ
LUIS JAIME PARRA MEJÍA
CARLOS VÁZQUEZ
NICANOR PARRA RUIZ

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	9
2.1 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO	9
2.2 Alcance	10
2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor	10
2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad	10
2.4.1 Responsabilidad del auditor	11
2.4.2 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	11
2.4.3 Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	12
3 MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	14
3.1 Opinión Financiera 2019 y 202	14
3.1.1 Fundamento de la Opinión – Estados Financieros vigencias 2019 y 2020	15
3.1.2 Opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020	16
4 MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	17
4.1 Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020	17
4.2 Fundamento de la opinión sobre los Presupuesto- vigencias 2019 y 2020	17
4.2.1 Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos vigencias 2019 y 2020	18
5. MACRO PROCESO CONTABLE	18
5.1 Estados Contables	18
5.2 Indicadores financieros vigencias 2019 y 2020	23
6 GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	24
6.1 Concepto sobre la Gestión 2019 y 2020	25
7 Gestión Contractual	28
7.1. Muestra de Auditoría	28
7.2. EVALUACIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2019	30
7.3. EVALUACIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2020	47
8 Calidad y eficiencia del control fiscal interno	62
9 Revisión de la calidad de la rendición de la cuenta	64
10 Dictamen de Auditoría	64
11 Fenecimiento de la cuenta	65
12 PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	66
13 CUADRO DE OBSERVACIONES	67

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor:

TOMAS EMILIANO ARTETA ARTETA.

Gerente E.S.E. Hospital de Juan De Acosta (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta (Atlántico), en las vigencias 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoría al presupuesto de las mismas vigencias.

Como producto de este informe de auditoría se generaron observaciones de carácter administrativo, y se efectuaron las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclarara o subsanara las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable

El objetivo de la auditoría, fue el de proferir un Dictamen Integral que permitiera determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o el no fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para las vigencias 2019 y 2020.

La E.S.E. Hospital de Juan De Acosta es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2019 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en 49.142.861, lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Con Salvedades** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es entre 1 y 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2019			
Efecto de inorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Inorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,89%	\$ 49.142.861,00	
TOTAL	2,89%	\$ 49.142.861,00	
Resultado de la Opinión		Con Salvedades	
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2019		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros NO se presentan razonablemente en los aspectos significativos a la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 no presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación y de Subestimación cuantificadas, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Sin Salvedades**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es inferior a 1 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	0,00%	\$	-
Sobreestimación	0,00%	\$	-
TOTAL	0,00%		-
Resultado de la Opinión		Sin Salvedades	
Fuente:	PT 10AF-PP 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2019		

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, determina emitir una opinión **Sin salvedades** del presupuesto de ingresos y gastos.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la ESE. Hospital de Juan de Acosta de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedades**, una opinión Presupuestal **Con Salvedades** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **81%**.

En la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 65.625.861,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,71%	\$	65.625.861,00
TOTAL	2,71%	\$	65.625.861,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedades	
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2020		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y demás normas de contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 70.403.437,00 lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 Con **Salvedades**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,11%	\$	70.403.437,00
TOTAL	2,11%		70.403.437,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedades	
Fuente:	PT 10AF-PP 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2020		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y sin que los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedad** del presupuesto.

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la ESE. Hospital de Juan de Acosta de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de 80,9%

Oportunamente se dio a conocer a la Gerencia de la ESE. Hospital de Juan de Acosta las observaciones detectadas dentro del desarrollo de la auditoría, otorgándole el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, la cual presentó mediante un memorial de descargos, los cuales se analizaron en mesa de enlace y de trabajo por parte del equipo auditor en conjunto con una funcionaria de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.

Mesa de enlace que determino se acogieran los descargos presentados ante una de las observaciones con incidencia fiscal, la cual quedó desvirtuada.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo auditor ocasionadas primordialmente por la crítica situación producida por el covid-19 que no permitió que sus miembros hicieran presencia en la entidad y que además la mayoría de los funcionarios del sujeto de control están trabajando de manera virtual situación que ha imposibilitado el acceso a información financiera y contractual que reposa en la entidad y hacerla llegar al equipo, por lo que toda esta situación descrita afectaron contar con mayores evidencias y soportes pero las recaudadas como pruebas y el material probatorio obtenido son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS:

Los Hallazgos en firme como resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

HALLAZGOS	2019 - 2020	VALOR EN PESOS
Administrativos	15	
Fiscales	2	\$3.630.436

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

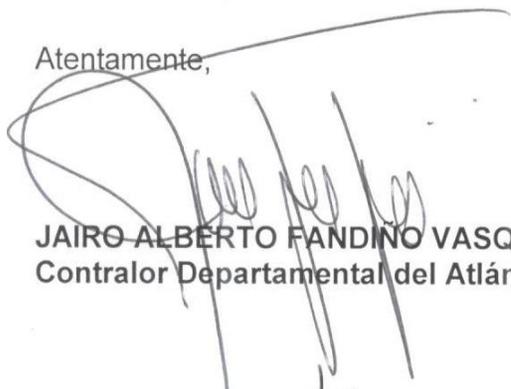
Barranquilla - Colombia

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. Hospital de Juan de Acosta debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO FANDINO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz
Luis Parra Mejía
Revisó: Gregorio Domínguez F.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera a la ESE. Hospital de Juan de Acosta por las vigencias 2019 y 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de las vigencias 2019 y 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2019 y 2020.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto las vigencias 2019 y 2020 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las vigencias 2019 y 2020.

2.1 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la ESE. Hospital de Juan de Acosta, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020

Objetivos específicos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Proferir opinión sobre los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la ESE. Hospital de Juan de Acosta, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. .
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2019 y 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de pandemia Covid19, no fue posible realizar la verificación técnica de los contratos seleccionados en la muestra, toda vez que se incrementa el riesgo de contagio del equipo auditor al tener contacto con funcionarios de la E.S.E. teniendo en cuenta además que los contratos a la fecha de la auditoría no habían sido liquidados. Por consiguiente, dicha verificación técnica estará sujeta a futuras actuaciones fiscales por parte del Ente de Control.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La ESE. Hospital de Juan de Acosta, mediante facultades otorgadas por la Junta Directiva de la ESE es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).”Por la cual

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La ESE. Hospital de Juan de Acosta, es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Regulación Presupuestal

- Decreto 115 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la ESE. Hospital de Juan de Acosta.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la ESE. Hospital de Juan de Acosta.
- La Resolución 5185 de 2013, por la cual se adopta el estatuto de contratación de las E.S.E. S.
- Ley 1150 de 2007 artículo 13, principios de la Función Administrativa y la Sostenibilidad Fiscal, el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la presente resolución.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación de la E.S.E.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y aplicando los procedimientos internos establecidos para el proceso auditor

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, y que fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada

Dictamen Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA con corte a 31 de diciembre de 2019, obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 49.142.861,00 que equivale al 2,89% del total de activos es decir estas incorrecciones son materiales y con un efecto generalizado en los Estados Financieros.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que:

En el Estado de Situación Financiera de 2019, se observa que en la cuenta **1.1.05.01 CAJA PRINCIPAL** presenta una sobrestimación cuantificada en \$ 16.483.000 representa un 0,68% de las cuentas del activo; se realiza el cruce de datos de la matriz F01A y F02A de la rendición de la cuenta no evidenciándose los soportes contables de la cuenta no presentado justificación por la entidad, determinando que los saldos reportados estados financieros no se ajustan a la realidad.

También en la información financiera La cuenta **1685 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS** no presenta movimiento en la vigencia que representa 2,03% del activo, no presentado justificación por la entidad, determinando que los saldos reportados estados financieros no se ajustan a la realidad.

En la evaluación de la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron \$ 65.625.861,00 que equivale al 2,71% del total de activos es decir estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que:

En el Estado de Situación Financiera de 2020, se observa que en la cuenta **1.1.05.01 CAJA PRINCIPAL** presenta una sobrestimación cuantificada en \$ 16.483.000 representa un 0,68% de las cuentas del activo; se realiza el cruce de datos de la matriz F01A y F02A de la rendición de la cuenta no evidenciándose los soportes contables de la cuenta no presentado justificación por la entidad, determinando que los saldos reportados estados financieros no se ajustan a la realidad.

También En el Estado de Situación Financiera de 2020, se observa que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** presenta un incremento porcentual del 80.01% sobrestimación no cuantificada que representa un 65,24% de las cuentas del activo; Se verifica de los auxiliares de la cuenta frente a los valores reflejados en los estados financieros de la Entidad y se comprueban que su reconocimiento en los estados financiero no es verificable. Adicionalmente se puede evidenciar que dentro de la contabilización de la cuenta deudores no se clasifica las cuentas incobrables que tiene la Entidad, al cruzar con la cuenta 5347 se establece que se realizó el deterioro de la cartera sin justificación técnica para dicho movimiento.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La cuenta **1685 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS** no presenta movimiento en la vigencia que representa 2,03% del activo, no presentado justificación por la entidad, determinando que los saldos reportados estados financieros no se ajustan a la realidad.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencias 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 no presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación y de Subestimación cuantificadas, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Con Salvedades**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es inferior a 1 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,89%	\$	49.142.861,00
TOTAL	2,89%	\$	49.142.861,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedades	
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2019		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros no se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos a la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Estados Financieros vigencia 2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

En la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 65.625.861,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,71%	\$	65.625.861,00
TOTAL	2,71%	\$	65.625.861,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedades	
Fuente:	PT 10 AF-FC	01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2020	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y demás normas de contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de los estados financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación y presentación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

Análisis de los Estados Financieros ESE. Hospital de Juan de Acosta Vigencia 2019-2020

Ítem de estados financieros clasificados	Valor año anterior 2019 \$	Valor año actual 2020 \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)
TOTAL ACTIVOS	1.699.284.828,32	2.424.618.319,58	725.333.491,26
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	931.516.640,32	1.656.411.229,58	724.894.589,26
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	767.768.188,00	768.207.090,00	438.902,00
TOTAL PASIVOS	1.419.507.365,87	1.528.779.674,44	109.272.308,57
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.419.507.365,87	1.528.779.674,44	109.272.308,57
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
PATRIMONIO	279.777.462,45	203.404.656,33	(76.372.806,12)
INGRESOS OPERACIONALES	0,00	4.047.028.216,23	4.047.028.216,23
COSTOS	0,00	1.802.553.693,56	
UTILIDAD BRUTA	0,00	2.244.474.522,67	2.244.474.522,67
GASTOS OPERACIONALES	0,00	1.529.201.152,60	
UTILIDAD OPERACIONAL	0,00	715.273.370,07	715.273.370,07
OTROS GASTOS	-	22.839.381,26	22.839.381,26
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0,00	692.433.988,81	692.433.988,81



Análisis a la cuenta de activos

Activos 2019-2020: \$ 1.699.284.828, 32 – 2.424.618.319, 58

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA. En desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2019 unos activos totales por valor de \$1.699.284.828,32 mientras que para la vigencia 2020, los activos totales fueron por valor de \$2.424.618.319,58 presentando un incremento de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

\$ 725.333.491,26 con un porcentaje de disminución del 42.68% con respecto al año anterior.

Observación N° 1 (Administrativa)

Condición: La ESE Hospital de Juan De Acosta reflejó en el Estado de Situación Financiera de 2019-2020, en la cuenta **1.1.05.01 CAJA PRINCIPAL**, una sobrestimación cuantificada en \$ 16.483.000 representa un 0,68% de las cuentas del activo; se realiza el cruce de datos de la matriz F01A y F02A de la rendición de la cuenta, no evidenciándose los soportes contables de la cuenta, sin presentar justificación por la entidad, determinando que los saldos reportados en los estados financieros no se ajustan a la realidad

Criterio: Según lo **establecido** Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16

Causa: No consignación de los recursos recibidos en caja

Efecto: Pérdida de recursos monetarios e inadecuada revelación de estados financieros.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Constituyéndose en el HALLAZGO No. 1

Observación N° 2 (Administrativa)

Condición: La entidad presenta en su Estado de Situación Financiera de 2020, que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** presentó una sobrestimación porcentual del 80.01% no cuantificada, que representa un 65,24% de las cuentas del activo; Se verifica de los auxiliares de la cuenta frente a los valores reflejados en los estados financieros de la entidad, se comprobó que su reconocimiento no es verificable. Así mismo se evidenció que dentro de la contabilización de la cuenta deudores no se clasificó las cuentas incobrables que tiene la E.S.E., no coincidiendo con la cuenta con la cuenta 5347 presentando así deterioro de la cartera sin justificación técnica para ello.

Criterio: Según lo establecido Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16

Causa: Castigar recursos sin justificación técnica, posible pérdida dinero

Efecto: El deterioro de una cartera sin soportes técnicos, conlleva a la desviación de recursos.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Constituyéndose en el HALLAZGO No 2

Observación N° 3 (Administrativa)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: en los Estados financieros 2019 – 2020 La cuenta **1685 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS** no presenta movimiento en la vigencia que representa 2,03% del activo, no presentando justificación por la entidad, determinando que los saldos reportados estados financieros no se ajustan a la realidad.

Causa: Se identifica que La información en los Estados Financieros de las cuentas de depreciación de plantas y equipos No se encuentre debidamente revelada, clasificada

Criterio: Según criterio establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006 ley 734 de 2002

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas propiedades, plantas y equipos existiendo sobrevaloración de los mismos.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Constituyéndose en el HALLAZGO No 3

Análisis a la cuenta del pasivo

Pasivos 2019-2020: \$1.419.507.365,87 - \$1.528.779.674,44

El saldo del pasivo de la vigencia 2019 arroja un saldo para los pasivos de \$1.419.507.365,87 y para la vigencia 2020 está por valor de \$1.528.779.674,44 presentando disminución de \$ 109.272.308,57 con un porcentaje del 7.70% con respecto a la vigencia anterior.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio 2019-2020: \$279.777.462,45 - \$203.404.65633

El Patrimonio hacienda pública presenta un valor para la vigencia 2019 por valor de \$279.777.462,45 y para la vigencia 2020 por valor de \$203.404.65633 presentando una disminución con la del periodo anterior de \$76.372.806,12, lo que genera en un porcentaje de -27,30%

Análisis a la cuenta del Ingresos

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Ingresos 2019-2020: \$4.086.028.984,00 - \$4.047.028.216,23

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la ESE. JUAN DE ACOSTA durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo del acometido estatal, en la vigencia 2019 se observó un saldo de \$4.086.028.984,00 mientras para la vigencia 2020, presentando un aumento con la del periodo anterior de \$ 39.000.767,67 generando aumento en un 0,95% con relación al año anterior

Análisis a la cuenta del Gastos

Gastos 2019-2020: \$1.490.032.022 y \$1.552.040.533,86

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad misional de la entidad. Para la vigencia 2019 se observó un saldo de \$ 1.490.032.022,00, para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$1.552.040.533,86, presentando una disminución del periodo anterior de \$62.008.511,86 generando una variación porcentual de -4,16% con relación al año anterior.

Indicadores financieros vigencias 2019 y 2020

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual la ESE JUAN DE ACOSTA posee en sus activos corrientes para su respaldo. **1,08 (2020) y 0.66(2019)**
- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la ESE JUAN DE

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ACOSTA cuenta con un capital de trabajo de **127.631.555,14 (2020) y - 487.990.726 (2019)**

- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100:** La ESE. JUAN DE ACOSTA cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de **63,05 (2020) y 83,54 (2019)**
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, La ESE. ESE. JUAN DE ACOSTA cuenta con un Apalancamiento de **7,51 (2020) y 8,07(2019)**

4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL

4.1. Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA para las vigencias 2019 y 2020 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810),

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2019 y 2020, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la opinión sobre los Presupuesto de las vigencias 2019 y 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial 2019 basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2020 de ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

Para la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 no presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación y de Subestimación cuantificadas

En la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 70.403.437,00 es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

El equipo auditor para la vigencia 2020 evidenció, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de *unidad de caja*, la cuenta **I-Admón. de RSP EPS SUBSIDIADA** presenta una subestimación cuantificada en \$68.931.395 representa un 1.67% del rubro de ingresos; la cuenta **I-1010108 PARTICULARES** presenta una subestimación cuantificada en \$1.472.042 representa un 0.03% del rubro de ingresos y **I-1010111 OTRAS ENTIDADES** presenta una subestimación cuantificada en \$15.257.633 representa un 0.36% del rubro de ingresos lo anterior porque lo recaudado es superior por lo presupuestado definitivamente.

4.2.1 Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos vigencias 2019 y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 no presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación y de Subestimación cuantificadas, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Sin Salvedades**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es inferior a 1 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	0,00%	\$	-
Sobreestimación	0,00%	\$	-
TOTAL	0,00%		-
Resultado de la Opinión		Sin Salvedades	
Fuente:	PT 10AF-PP 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2019		

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, determina emitir una opinión **Sin salvedades** del presupuesto de ingresos y gastos.

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 70.403.437,00 lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 **Con Salvedades**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	2,11%	\$	70.403.437,00
TOTAL	2,11%		70.403.437,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedades	
Fuente:	PT 10AF-PP 01 MATRIZ_ESE_JUAN_DE_ACOSTA 2020		

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y sin que los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedad** del presupuesto.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

El equipo auditor para la vigencia 2020 evidenció, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de *unidad de caja*, la cuenta **I-Admón. de RSP EPS SUBSIDIADA** presenta una subestimación cuantificada en \$68.931.395 representa un 1.67% del rubro de ingresos; la cuenta **I-1010108 PARTICULARES** presenta una subestimación cuantificada en \$1.472.042 representa un 0.03% del rubro de ingresos y **I-1010111 OTRAS ENTIDADES** presenta una subestimación cuantificada en \$15.257.633 representa un 0.36% del rubro de ingresos lo anterior porque lo recaudado es superior por lo presupuestado definitivamente.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2019 y 2020.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	41,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93,7%		94,4%			37,6%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2019 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		39,4%	Favorable	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93,7%	94,4%	37,6%			

También la Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2020 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto Favorable, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

6.1. Planeación y programación del presupuesto.

La ESE. JUAN DE ACOSTA realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y este se encuentra aplicado de forma lógica y coherente con los principios y normas presupuestales. Realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma vigente para cada tipo de fuente

El equipo auditor al momento de realizar la revisión del presupuesto aprobado a través Resolución N° 001 del 02 de enero de 2019 por valor de \$4.179.763.007,00 y el Acuerdo No 015 de 28 noviembre de 2019 por valor de \$24.175.949.652,00, observa que no existe diferencia con los Presupuestos adoptados para las vigencias 2019 y 2020 y su desagregación en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos

Ejecución Presupuestal de ingresos

Los recaudos de los ingresos de la ESE. JUAN DE ACOSTA se realizaron de acuerdo a lo dispuesto en la prestación de los servicios de salud y los cuales fueron incorporados de manera correcta al presupuesto de ingresos y son coherentes con la Misión del Entidad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2019 Y 2020

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:



Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la ESE. JUAN DE ACOSTA en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

Los Ingresos de la ESE se encuentran distribuidos en un 0.53% correspondiente a la disponibilidad inicial, 86,73% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 13.27%, concluyendo que la mayor fuente ingresos proviene de su objeto misional.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la ESE. JUAN DE ACOSTA en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

Para la vigencia de 2020, 4.250.177.760,00 recaudando la suma de \$ 3.343.062.098,73 equivalente al 78,65%, dejando de recaudar la suma de 21,35%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



Observación N° 4 (Administrativa)

Condición: La ESE. Hospital de Juan de Acosta en la vigencia 2020, vulneró el principio de *Unidad de caja* en la ejecución del Presupuesto de Ingresos basándonos en que la cuenta **I-Admón. de RSP EPS SUBSIDIADA** presenta una subestimación cuantificada en \$68.931.395, que representa un 1.67% del rubro de ingresos; la cuenta **I-1010108 PARTICULARES** presenta una subestimación cuantificada en \$1.472.042 representa un 0.03% del rubro de ingresos y la **I-1010111 OTRAS ENTIDADES** presenta una subestimación cuantificada en \$15.257.633, que representa un 0.36% del rubro de ingresos lo anterior debido a que lo recaudado es superior por lo presupuestado definitivamente

Causa: Excluir ingresos detallados y facturados de la presentación en el presupuesto de Ingresos

Criterio: según lo establecido Ley 115 /96. Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Revelación inadecuada de los valores en el presupuesto y su gestión financiera.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Constituyéndose en el HALLAZGO No 4

Ejecución Presupuestal de Gastos

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



En la vigencia de 2020, el ESE. JUAN DE ACOSTA realizó compromisos por un valor total de \$ 3.869.730.170,29 De estos compromisos se cancelaron \$3.295.804.455,00 Equivalente al 85%. Es decir, quedaron pagos pendientes por un valor de \$ 573.925.715,29 Equivalente al 17%. a cancelar en la siguiente vigencia.

7. GESTIÓN CONTRACTUAL

Se evaluó la contratación teniendo en cuenta los resultados detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta en las vigencias 2019 y 2020, tal como se detalla a continuación; Se observa una inadecuada elaboración de los estudios previos, adquisición de las pólizas de manera extemporánea por parte de los contratistas, el recibo de los bienes y servicios sin el lleno de los requisitos y las actas de supervisión de manera escueta, limitándose tan solo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

7.1. Muestra de Auditoría

Se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en Veinticuatro (Cuantitativo) y se seleccionaron de manera estratificada por modalidad de contratación teniendo en cuenta los de mayor riesgo mayor cuantía y objeto contractual (Cualitativo).

La E.S.E. Hospital de Juan De Acosta durante la vigencia 2019 suscribió cuatrocientos setenta y seis (476) contratos por \$2.175.347.221, como se ilustra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2019

No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
----------------	---------------------------	-------

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

84	Suministros	\$ 455.301.788
391	Prestación de Servicios	\$1.421.354.305
1	Obra	\$ 298.741.667
476	Total	\$2.175.347.221

La E.S.E. Hospital de Juan De Acosta durante la vigencia 2020 suscribió cuatrocientos sesenta y cinco (465) contratos por \$1.850.753.181, como se ilustra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2020

No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
88	Suministros	\$ 410.935.568
377	Prestación de Servicios	\$1.439.817.613
465	Total	\$1.850.753.181

El total durante las dos vigencias 2019 y 2020 se celebraron 941 contratos con recursos propios por valor total de \$4.026.100.402, y su detalle es el siguiente:

Por prestación de servicios se celebraron 768 contratos por valor de \$2.861.171.918, valor este que representa un porcentaje del 71,3% de total de la contratación celebrada en las dos vigencias.

Por concepto de suministro se celebraron en las dos vigencias en análisis un total de 172 contratos por valor de \$866.237.356, que representa el 21,5% del valor de la contratación en las dos vigencias.

Por último, tenemos la celebración de un (1) contrato de mantenimiento por valor de \$298.741.667 que apenas representa el 7,4% de la contratación celebrada en ambas vigencias.

En la evaluación practicada por el equipo auditor se pudo establecer una serie de debilidades en el proceso de contratación por parte de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta, así:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

La gestión contractual presenta debilidades en la etapa de Planeación, toda vez que presentan debilidades en la elaboración de los Estudios Previos, no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizarán a los cargos y oficios que se ofertan durante una vigencia determinada, para establecer así el presupuesto y estimar el plazo requerido.

VIGENCIA 2019

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	476	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2,175,347,221
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	13	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	589,016,479
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		75,36%	EFICAZ
ECONOMÍA		75,84%	ECONOMICO

VIGENCIA 2020

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	465	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.850.753.181
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	11	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	249.694.038
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		75,08%	EFICAZ
ECONOMÍA		75,08%	ECONOMICO

7.2. EVALUACIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	034-2019
Fecha	Enero 11 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	IVONE PATRICIA ARTETA PAZ C.C.#22.512.336
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga en la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$7.183.972
Duración	Tres meses y veinte días.
CDP	DP00041 del 11-01-19
CRP	CP00041 del 11-01-19
Artículo Presupuestal	1020200-3 Honorarios.
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	11-01-19
Acta Final	*
Informe Final	Abril de 2019
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se elaboran estudios previos ni análisis del sector. ➤ El mismo día celebran el contrato, elaboran el CDP, el RP y dan inicio a las actividades. ➤ Sin Formato Único de Hoja de Vida.

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos documentos deben contener como mínimo los siguientes elementos; La descripción de la necesidad que la E.S.E pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

No se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran a los cargos y oficios que se ofertan, solo se relacionan los cargos que se necesitan y el número de ellos, pero no se establece el valor a pagar por cada uno de ellos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	048-2019
Fecha	Enero 11 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LUZ KARIME MOLINA PADILLA C.C. #1.044.393.822
Objeto	Prestación de servicios como asistente contable en la E.S.E. de Juan De Acosta.
Valor	\$7.040.000
Duración	Tres meses y veinte días.
CDP	DP00054 del 11-01-19
CRP	CP00054 del 11-01-19
Artículo Presupuestal	1010200-1 Servicios técnicos del presupuesto.
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	11-01-19
Acta Final	30-04-19
Informe Final	Abril de 2019
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta.
OBSERVACIONES	➤ No se evidencian informes mensualizados del supervisor por las actividades realizadas por el contratista.

Análisis:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

En la cláusula del contrato en la que se estipula la forma de pago, se estipulan pagos mensuales previa presentación de un informe de actividades, lo cual obvian y se limitan a un escueto recibido a satisfacción por parte del supervisor en el que se indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

El informe de supervisión tiene por objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de contrato.

Los informes deben contener las evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato (informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, salida de almacén, relación de pagos, actas de entrega, entre otros).

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos documentos deben contener como mínimo La descripción de la necesidad que la E.S.E pretenda satisfacer con el Proceso de Contratación. **(A)**

Observación N°5. Administrativa.

Condición: En los contratos 034-2019 048-2019 se denota una planeación deficiente al observar que en un mismo día se llevan a cabo los estudios previos, se diligencian los CDP Y RP y se firma el contrato, sin que medien parámetros para establecer un presupuesto que determine el valor del contrato.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 5, literal o), Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Constituyéndose en el HALLAZGO No 5

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	093-2019
Fecha	Junio 12 de 2019
Clase de Contrato	SUMINISTROS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contratista	PROCESOS MEDICOS S.A.S. Nit: 802.021.891-5
Objeto	Suministro de dotación tecnológica biomédica para el fortalecimiento de la prestación del servicio en la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$172.320.000
Duración	Treinta (30) días.
CDP	DP00252 del 11-06-2019
CRP	CP00430 del 11-06-2019
Artículo Presupuestal	2020102-1 Equipos e instrumentos médicos y de laboratorio.
Póliza	3056931 del 13-06-19 Liberty Seguros.
Estudios Previos	Junio 2019
Acta de Inicio	18-06-19
Acta Final	30-07-19
Informe Final	11-07-19
Supervisor	JOSE CHARRIS REYES (Almacenista)
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la planeación. ➤ Diferencias en las entradas al almacén con respecto a lo pactado y facturado en el contrato

Análisis:

Las fallas en la planeación, llevan a la improvisación, a la inadecuada ejecución del objeto contractual y conlleva a que la decisión de contratar no responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal.

Se lleva a cabo invitación pública el 30 de mayo de 2019, a la que concurre el día 31 de mayo del mismo año la firma PROCESOS MEDICOS S.A.S. Se da el cierre de propuestas el 4 de junio de 2019, en junio 6 se levanta acta de verificación de propuestas y se evalúan las mismas.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

El 10 de junio se procede a adjudicar el contrato a la firma PROCESOS MEDICOS S.A.S.

La póliza de seguros exigida como garantía se expide por parte de la compañía Liberty Seguros, pero no cuenta con la resolución de aprobación.

Para la legalización del contrato el contratista aporta la liquidación y el pago de estampillas departamentales, así como la presentación de la póliza requerida (3056931 de Liberty Seguros) adquirida en los términos y con la vigencia acorde a la ejecución del contrato.

Realizada la conciliación entre lo estipulado en los Estudios Previos, con lo pactado en el contrato más lo facturado y las entradas al almacén, se encontró una diferencia en algunos equipos que fueron facturados y pagados, pero sin embargo no entraron a la E.S.E. **(A-F) \$3.050.000**

Hallazgo Administrativo Fiscal No 6

Condición: En el contrato 093-2019, la entidad presentó diferencias sin justificar por valor de **\$3.050.000** entre los equipos ingresados a almacén y los equipos que fueron facturados y establecidos en el estudio previo del contrato 093-2019 de junio 12.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 artículo 3° numerales 4 y 5, principios de buena fe y moralidad, Ley 599 del 2000, manual de contratación de la E.S.E.

Causa: Fallas en el cumplimiento de las funciones del supervisor.

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades

Observación N° 7 Fiscal.

Condición: La entidad realizó pago del 50% restante por valor de **\$86.160.000**, sin que se hubiese llevado a cabo el mantenimiento en garantía de los equipos adquiridos. Lo cual se establecía en el estudio previo del contrato.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 artículo 3° numerales 4 y 5, principios de buena fe y moralidad, Ley 599 del 2000, estudios previos; literales J, K, L y P, obligaciones del contratista. Manual de contratación de la E.S.E.

Causa: Fallas en el cumplimiento de las funciones del supervisor.

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades

Descargo del Auditado ante las observaciones 6 y 7:

Se anexa Resolución de aprobación de la póliza de garantía (2 folios), así mismo se adjunta entrada de almacén (3 folios) y Hoja de vida de los equipos adquiridos y que fueron emitidas por el proveedor (53 folios).

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Determinación del equipo auditor:

En virtud de la entrega de la copia de la Resolución de aprobación de la póliza de garantía (2 folios), el equipo auditor determina que se acepta el descargo y se desvirtúa la Observación No. 6.

La entidad frente a la observación No. 7 en su respuesta adjunta constancia de entrada a almacén en tres (3) folios, las hojas de vida de los equipos adquiridos, lo cual era un requerimiento a la gerencia de la E.S.E., y de la Secretaría de Salud Departamental, sin embargo considera el equipo auditor que las entradas a almacén continúan con errores en cuanto los equipos que ingresaron y los que fueron facturados y pagados, por lo que se modifica el valor de la connotación fiscal elevando el presunto daño en **\$3.050.000 elevándose a hallazgo de tipo fiscal por valor de \$3.050.000.**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	104-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GODSEND S.A.S. Nit:901.028.606-3
Objeto	Contrato de suministro de combustible para las ambulancias de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$12.000.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	DP0449 del 02-07-19
CRP	CP0508 del 02-07-19
Artículo Presupuestal	2010200-13 Combustible
Póliza	N/A
Estudios Previos	Julio 2019
Acta de Inicio	02-07-19
Acta Final	23-10-19
Informe Final	30-09-19
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bono de estampillas pagadas el 23 de enero de 2020. ➤ Contrato liquidado el 23 de octubre de 2019.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Análisis:

Las estampillas departamentales, como tributo territorial, responden a una dinámica a través de la cual el legislador por medio de una ley autoriza a la entidad territorial para establecer el gravamen en su correspondiente jurisdicción, estableciendo la Asamblea los elementos esenciales del tributo.

Las estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los beneficiarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a entidades del Estado (Contratos).

Para la legalización de un contrato se debe cumplir con una serie de requisitos entre los que se encuentra el cumplimiento de la liquidación y pago de estampillas departamentales, para este contrato el contratista solo realizó el pago seis meses después a la suscripción del contrato y posterior liquidación. **(A)**

Observación N° 8. Administrativa.

Condición: En el contrato 104-2019, el pago de las estampillas departamentales no se realizó dentro del término señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza N° 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Se corre con el riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando las expectativas de recaudo y del cumplimiento de algunas metas o programas del Plan de Desarrollo del departamento.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No. 7

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	285-2019
Fecha	Junio 21 de 2019
Clase de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Contratista	CONSTRUCTORA TIERRA DE SION- CORDESION. Nit:900.516.738-7
Objeto	Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	fachadas o interiores, muro y cielo raso de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$298.741.667
Duración	Dos (2) meses.
CDP	DP0354 del 01-06-19
CRP	CP0431 del 21-06-19
Artículo Presupuestal	20201 mantenimiento hospitalario.
Póliza	85-40-101042014 del 26-06-19 Cumplimiento. 85-44-101100188 del 26-06-19 Buen manejo del anticipo.
Estudios Previos	Junio 1 de 2019
Acta de Inicio	21-06-19
Acta Final	*
Informe Final	30-08-19
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin informe del supervisor. ➤ Contrato sin liquidar.

Análisis:

Con los Estudios Previos se procede a determinar que los recursos provenientes del Convenio Inter Administrativo entre la Gobernación del Atlántico y la E.S.E. Para el mantenimiento de las instalaciones se lleve a invitación pública para elegir el mejor oferente para la suscripción del contrato.

Se lleva a cabo invitación pública el 12 de junio de 2019, a la que concurre el día 14 del mismo mes la firma CORDESION. Se da el cierre de propuestas el 16 de junio de 2019, en junio20 se levanta acta de verificación de propuestas y se evalúan las mismas.

El 21 de junio se procede a adjudicar el contrato a la firma CONSTRUCTORA TIERRA DE SION.

Para la legalización del contrato el contratista aporta la liquidación y el pago de estampillas departamentales, así como la presentación de la póliza 85-40-101042014 de Seguros del Estado adquirida en los términos y con la vigencia acorde a la ejecución del contrato.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

El contrato se paga bajo la modalidad de un anticipo del 50% y el resto bajo la presentación de actas parciales.

El supervisor no exigió al contratista la relación del manejo e inversión del anticipo.

El informe de supervisión tiene por objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de contrato. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	286-2019
Fecha	Junio 21 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	FRANK AUTOTRONIC Nit:55.233.319-3
Objeto	Reparación a todo costo de la ambulancia de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$2.503.000
Duración	Diez (10) días.
CDP	DP0420 del 25-06-19
CRP	CP0455 del 25-06-19
Artículo Presupuestal	2401010-1 bienes y servicios
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	José Charris Reyes (Almacenista)
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin estudios previos. ➤ Sin actas de inicio ni final. ➤ Contrato sin foliar.

Análisis:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal.

Ley 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se ha establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

La no foliatura de los contratos va en contra de la Ley 594 de 2000. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	302-2019
Fecha	Agosto 01 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MARTA LUCIA FADUL PACHECO C:C: #32.852.598
Objeto	Prestación de servicios como asesor jurídico de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$6.000.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	DP0497 del 01-08-19
CRP	CP0594 del 01-08-19
Artículo Presupuestal	2490549 honorarios
➤ Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	01-08-19
Acta Final	20-11-19
Informe Final	Octubre de 2019
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin Estudios Previos. ➤ Contrato sin foliar.

Análisis:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Las fallas en la planeación, llevan a la improvisación, a la inadecuada ejecución del objeto contractual y conlleva a que la decisión de contratar no responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Ley 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se a establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

No se elaboraron estudios previos ni certificación de la necesidad del servicio, contrato sin foliar, egresos sin la firma del beneficiario. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	319-2019
Fecha	Agosto 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ROGELIO ENRIQUE ECHEVERRÍA VARGAS C.C. #8.520.787
Objeto	Prestación de servicios profesionales como auditor de servicios de salud de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$10.102.860
Duración	Tres (3) meses
CDP	DP0513 del 01-08-19
CRP	CP0611 del 01-08-19
Artículo Presupuestal	1010200-3 honorario.
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	01-08-19
Acta Final	17-12-19
Informe Final	30-09-19
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin Estudios Previos. ➤ Fallas en la planeación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

--	--

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal.

Las fallas en la planeación, llevan a la improvisación, a la inadecuada ejecución del objeto contractual y conlleva a que la decisión de contratar no responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	043-2019
Fecha	Enero 11 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LUZ ESTELA HERNANDEZ BENITEZ C.C. #22.511.365
Objeto	Se obliga y compromete a prestar los servicios como auxiliar de servicios generales del puesto de salud de Santa Verónica.
Valor	\$4.040.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	DP049 del 11-01-19
CRP	CP049 del 11-01-19
Artículo Presupuestal	24905501 servicios generales.
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	31-01-19
Acta Final	*
Informe Final	30-04-19
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin estudios previos. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Sin acta final ni liquidación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

--	--

Análisis:

LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se a establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación

Contrato sin que se respete la Ley general de Archivo, falta la foliación.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	204-2019
Fecha	Diciembre 16 de 2019
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	SUMINISTROS Y DOTACIONES SHADDAY Nit:901.003.687
Objeto	Suministro de medicamentos para la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta
Valor	\$12.370.480
Duración	Dieciséis (16) días
CDP	DP0765 del 16-12-19
CRP	CP032, 933, 034,936 del 16-12-19
Artículo Presupuestal	4200002 material quirúrgico
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	16-12-19
Acta Final	*
Informe Final	23-12-19
Supervisor	José Charris Reyes (Almacenista)
	➤ Sin estudios previos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato sin foliar. ➤ Sin informe del supervisor.
----------------------	---

Análisis.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar que se incurra en fallas al momento de delimitar la reserva presupuestal.

La no foliatura de los contratos va en contra de la Ley 594 de 2000.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se a establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	122-2019
Fecha	Agosto 9 de 2019
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	SUMINISTROS Y DOTACIONES SHADDAY Nit:901.003.687
Objeto	Suministro de materiales quirúrgicos y para laboratorio de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$21.337.000
Duración	Dieciséis (16) días
	DP057 del 09-08-19
CRP	CP0630, 631, 632, 633, 637 y 638 del 09-08-19
Artículo Presupuestal	4200002 – 4200003 materiales quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	09-08-19
Acta Final	*
Informe Final	Agosto de 2019
Supervisor	José Charris Reyes

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin estudios previos. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Sin informe del supervisor.
----------------------	--

Análisis:

Aun cuando el supervisor de los contratos es el almacenista, las actas de entrada al almacén no cuentan con al firmar del mismo, como tampoco se evidencia el recibido a satisfacción como supervisor.

La ley general de archivos establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello ha establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

El informe de supervisión tiene por objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de contrato.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	153-2019
Fecha	Agosto 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	AMELIA OSPINO IMITOLA C.C. #29.570.695
Objeto	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión en consulta externa, promoción y prevención.
Valor	\$12.577.500
Duración	Noventa (90) días

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

CDP	DP0493 del 01-08-19
CRP	CP0591 del 01-08-19
Artículo Presupuestal	1020200-3 honorarios
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	01-08-19
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	Edelberto Echeverria Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin Estudios Previos. ➤ Contrato sin acta final ni liquidación.

Análisis:

Contrato sin la debida foliatura, no cuenta con el Formato Único de Hoja de Vida del prestador del servicio, tampoco cuenta con acta final.

Las fallas en la planeación por la no elaboración de los Estudios Previos, llevan a la improvisación, a la inadecuada ejecución del objeto contractual y conlleva a que la decisión de contratar no responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	086-2019
Fecha	Febrero 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANGEL FABIAN COBA MARIANO C.C. #72.018.097
Objeto	Orden de prestación de servicios para el alquiler de Software de historias clínicas de la consulta externa, odontología, urgencias y triaje.
Valor	\$22.800.000
Duración	Diez (10) meses
CDP	DP0113 del 01-02-19

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

CRP	CP0118 del 01-02-19
Artículo Presupuestal	1010200-3 honorarios operativos
Póliza	N/A
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	01-08-19
Acta Final	*
Informe Final	Diciembre 2 de 2019
Supervisor	Edelberto Echeverría Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin Estudios Previos. ➤ Contrato sin acta final ni liquidación.

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal.

Al no realizar los estudios previos se falla en la planeación en materia contractual, tal como se observa en que tanto la suscripción del contrato como los CDP y RP coinciden en la fecha de realización, lo que se puede prestar para errores. **(A)**

Observación N°9. Administrativa.

Condición: En los contratos 286-19, 302-19, 319-19, 043-19, 204-19, 122-19, 153-19, 086-19, la entidad viola el principio de planeación toda vez que no presentó parámetros sobre los cuales definió el valor de dichos contratos.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 5, literal o), Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No. 8

7.3. EVALUACIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2020

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	089-2020
Fecha	Julio 09 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD COLOMBIANA- FUNGESAC
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la E.S.E. Hospital de Juan de Acosta, en la ejecución de las actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas (PIC) del Departamento del Atlántico.
Valor	\$46.601.000
Duración	Un (1) mes
CDP	432 del 09-07-2020
CRP	493 del 09-07-2020
Artículo Presupuestal	2102029802 otros gastos por adquisición de servicios.
Póliza	*
Estudios Previos	Julio de 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación de paz y salvo en Seguridad Social debe ser firmada por el Revisor Fiscal (Karen Rúa Gómez). ➤ Egreso sin la firma del beneficiario. ➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Sin informe de supervisión

Análisis:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

-El RUP: Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.

Para mantener vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP- debes renovarlo cada año desde el quinto día hábil del mes de abril.

Esto permite participar en licitaciones y celebrar contratos con el Estado, de acuerdo con sus requisitos habilitantes.

En este caso el RUP se renovó con posterioridad a la suscripción del contrato. **(A)**

Observación N°10. Administrativa.

Condición: La ESE Hospital de Juan de Acosta celebró contrato 089-2020 con la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD COLOMBIANA- FUNGESAC La cual no había realizado la renovación del RUP

Criterio: Estudios Previos artículo 3, numeral 3.2.1. Código Civil, artículo art. 633 y 1502. Código de Comercio, artículo 99.

Causa: Improvisación y premura en la contratación. Falta de control y verificación en la etapa precontractual.

Efecto: Se corre con el riesgo de suscribir un contrato viciado de nulidad.

Descargo del Auditado ante la observación 10.

Se adjuntan (2 folios) del soporte de giro por transferencia electrónica.

Determinación del equipo auditor:

Considera el equipo auditor que lo enviado como descargo y soporte no corresponde a la observación plasmada por lo que queda en firme el hallazgo **Convirtiéndose en el hallazgo No.9.**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	068-2020
Fecha	Abril 13 del 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. Nit:900.517.286-4
Objeto	Contratar el suministro de insumos odontológicos para la E.S.E. Hospital de Juan de Acosta.
Valor	\$13.748.706
Duración	Dos (2) meses

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CDP	DP00262 del 13-04-2020
CRP	CP00283 del 13-04-2020
Artículo Presupuestal	4200004 adquisición de material de odontología
Póliza	N/A
Estudios Previos	Abril de 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Se lleva a cabo acta de entrada al almacén con inconsistencia en lo pactado. ➤ Revisada la cotización presentada por el contratista, además de lo contratado y haciendo comparativo con las entradas al almacén, salta una diferencia por valor de \$580.436 ➤ Orden de pago OB0069 y Egreso N°021-00705 por el valor del contrato.

Análisis:

-Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

-Dentro de los Estudios Previos se plantea la necesidad de adquirir una serie de insumos de odontología, los cuales se encuentran inmersos en la propuesta presentada por el contratista, la cual es delimitada y describe cada uno de los insumos a suministrar con sus respectivos valores.

Se contrata por parte de la E.S.E. la suma de \$13.748.706, pero revisada la entrada al almacén solo se observan insumos por \$13.168.270, arrojando una diferencia por **\$580. 436 (A-F)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Observación N°11. Administrativa - Fiscal.

Condición: La entidad presentó diferencias por valor de \$580.436, al contratar insumos por valor de \$13.748.706 a través del contrato 0698 de 2020 celebrado con la firma BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S lo Ingresado a almacén fue por la suma de \$13.168.270, Pero se pagó la totalidad del contrato.

Condición: En el contrato se pacta el suministro de insumos odontológicos para el fortalecimiento de la prestación del servicio en la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta, encontrándose diferencias entre lo ingresado al almacén con lo facturado.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 artículo 3° numerales 4 y 5, principios de buena fe y moralidad, Ley 599 del 2000, manual de contratación de la E.S.E.

Causa: Fallas en el cumplimiento de las funciones del supervisor.

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades

Descargo del Auditado ante la observación 11:

Se anexan las respectivas entradas de almacén (3 folios) para su verificación.

Determinación del equipo auditor:

Considera el equipo auditor que el descargo no coincide en su totalidad con la observación plasmada, en lo concerniente a las entradas de almacén continúan con errores en cuanto a los equipos que ingresaron y los que fueron facturados y pagados, por lo que deja **en firme el hallazgo de tipo Administrativo y Fiscal por valor de \$580.436. No. 10**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	069-2020
Fecha	Abril 13 de 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
Objeto	Contratar el suministro de insumos de laboratorio para la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$17.258.300
Duración	Dos (2) meses
CDP	DP00263 del 13-04-2020
CRP	CP00284 del 13-04-2020
Artículo Presupuestal	4200003 material para laboratorio
Póliza	N/A
Estudios Previos	Abril 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Informe Final	*
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios Previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Fallas en la planeación.

Análisis:

Faltas cometidas en la incorrecta elaboración de los estudios previos y a la inaplicación del principio de planeación. La concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad.

-Fallas en la planeación, lo cual se evidencia desde el momento en que los estudios previos, el análisis económico y del sector, así como la suscripción del CDP y RP como la celebración del contrato se firman el mismo día. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	078-2020
Fecha	Mayo 15 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANGEL COBA MARIANO
Objeto	Contratar el alquiler de licencias de Software e implementación de módulos para optimizar, controlar y facilitar la gestión de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$36.326.000
Duración	Siete (7) meses
CDP	327 de 15-05-2020
CRP	318 de 15-05-2020
Artículo Presupuestal	*
Póliza	*
Estudios Previos	Mayo 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la planeación. ➤ No se sabe qué rubro del presupuesto fue afectado. ➤ No presentan póliza de cumplimiento ni póliza del buen manejo del anticipo.

Análisis:

-Fallas en la planeación, toda vez que los estudios previos, el CDP y el RP se lleva a cabo su elaboración el mismo día 15 de mayo de 2020, incluso el contrato se firma ese día.

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Las faltas cometidas en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública.

-No se evidencia la suscripción de la póliza de cumplimiento, la cual se encontraba estipulada en el contrato, cláusula séptima; “El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos: Cumplimiento (10%) del valor del contrato, duración del contrato y cuatro meses más, pago anticipado (100%) del monto pagado en la forma del anticipo.” (A)

Observación N°12 Administrativa.

Condición: En los contratos 068-20, 069-20, 078-20, 084-20, la entidad viola el principio de planeación toda vez que no presentó parámetros sobre los cuales definió el valor de dichos contratos.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 5, literal o), Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No. 11

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	084-2020
Fecha	Mayo 21 de 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	DOTACIONES Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS DE AMERICA S.A.S. Nit:901.300.911-2
Objeto	Contratar la adquisición de elementos de protección personal para la prevención del Covid-19.
Valor	\$25.000.000
Duración	Cuatro (4) meses
CDP	332 del 21 -05-2020
CRP	356 del 21-05-2020
Artículo Presupuestal	4200002 materiales Medico quirúrgicos.
Póliza	N/A
Estudios Previos	Mayo 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios Previos sin fecha exacta de elaboración (Fallas en la planeación) ➤ Solo se evidencia una entrada al almacén, con insumos por el valor del contrato. ➤ Otro Sí modificatorio por valor de \$10.000.000, firmado el 23-06-2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Análisis:

Se observan serias fallas en la planeación las cuales son reiterativas en la etapa precontractual de la E.S.E.

Se suscribe otro Sí modificatorio, en el valor del contrato por \$10.000.000, firmado el 23-06-2020 amparado en el CDP 366 y RP 426 del mismo día. Sin que se haya suscrito nueva póliza de garantía. **(A)**

Observación N° 13 Administrativa.

Condición: En el contrato 084-2020 se suscribe modificación a los contratos en el que se adiciona el plazo de ejecución y se modifica su valor. Como consecuencia de esta modificación no se suscribió por las partes la ampliación de la póliza de seguros, quedando desamparado el contrato durante esos plazos

Criterio: Clausula Decima Séptima del contrato sobre las adiciones y las pólizas. Punto 5.2.3 de los estudios previos. Manual de contratación punto sobre requisitos, numeral 3

Causa: Inaplicabilidad e inobservancia de las disposiciones contractuales y legales.

Efecto: En el caso de la inobservancia de la póliza la ESE queda desprotegida ante un siniestro y con relación al registro no se garantiza los recursos para el pago de la obligación.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No.12

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	085-2020
Fecha	Junio 3 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S. Nit:800.229.247-9
Objeto	Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E. De Juan De Acosta.
Valor	\$10.000.000
Duración	Seis (6) meses
CDP	335 del 21-05-2020
CRP	386 del 02-06-2020
Artículo Presupuestal	2010200-15 gastos por adquisición de autoservicios.
Póliza	N/A

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Estudios Previos	Junio 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se suscribe el contrato con base en propuesta y cotización del contratista N°330074 por un valor de \$4.343.180. ➤ Se realiza dos pagos, los cuales llegan al valor del contrato.

Análisis:

Fallas en la planeación y elaboración de los estudios previos.

En los Estudios Previos se plantea la necesidad de practicar mantenimiento a los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E. Para ello se estipulan gastos por \$10.000.000, como valor del contrato.

Sin que se establezca el valor a pagar por cada uno de los arreglos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	090-2020
Fecha	Julio 13 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	FUNDACIÓN PODER CIUDADANO Nit:900.263.259-3
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las acciones de Salud Pública, según el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) a través de la estrategia de atención primaria en salud en la jurisdicción del municipio de Juan De Acosta.
Valor	\$30.000.000
Duración	Quince (15) días
CDP	431 del 01-07-20
CRP	495 del 30-07-20
Artículo Presupuestal	2102029802 otros gastos de adquisición de servicios.
Póliza	N/A
Estudios Previos	Julio 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	Agosto 2020
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la Planeación, la propuesta es presentada el mismo día en que se firma el contrato (Julio 13 de 2020) ➤ El RP tiene fecha de elaboración julio 30 de 2020

Análisis:

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

El Registro Presupuestal se elabora 17 días después de la firma del contrato, cuando el CDP data del 1° de julio del 2020 y ya debían haberse realizado los estudios previos. **(A)**

Observación N° 14. Administrativa

Condición: En los contratos 085-20, 090-20, la entidad viola el principio de planeación toda vez que no presentó parámetros sobre los cuales definió el valor de dichos contratos.

Condición: En los contratos 085-20, 090-20, se denota una falta de planeación, ya que no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran, no se establece el valor a pagar por cada uno de ellos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 5, literal o), Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No. 13

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	107-2020
Fecha	Noviembre 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE Nit:900.417.452-2
Objeto	Suministro de medicamentos y material médico quirúrgico para la E.S.E. Hospital De Juan De Acosta.
Valor	\$23.188.032
Duración	Un Mes
CDP	583 del 25-11-2020
CRP	665 del 25-11-2020
Artículo Presupuestal	4200002 material quirúrgico
Póliza	N/A
Estudios Previos	Noviembre 2020
Acta de Inicio	*
Acta Final	*
Informe Final	*
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratista no acredita la experiencia estipulada en los Estudios Previos y en el Análisis del Económico y del Sector. ➤ Inconsistencias en las dos propuestas presentadas.

Análisis:

Se presentan dos propuestas, una por parte de DISTRIMEDICALL DE COLOMBIA, Firmada por la Representante Legal, Charity Lara y Otra de DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE firmada por su Rep. Legal Roberto Lara Molina.

Curiosamente la Rep. Legal de la firma Distrimedical es la suplente del Representante legal de Distribuciones Chava Norte.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Por otro lado, el contratista seleccionado no aporta ni acredita la experiencia exigida para la suscripción del contrato.

No se evidencia el pago de las estampillas departamentales. **(A)**

Observación N° 15. Administrativa.

Condición: En el contrato 107-2020, el pago de las estampillas departamentales no se realizó dentro del término señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza N° 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Se corre con el riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando las expectativas de recaudo y del cumplimiento de algunas metas o programas del Plan de Desarrollo del departamento.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No. 14

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	170-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	KATIA MOLINO BARRIOS C.C. #22.586.532
Objeto	Prestar servicios profesionales de médico para el área de urgencias y consulta externa en la E.S.E. Hospital De Juan De Acosta
Valor	\$13.524.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	258 del 13-04-2020
CRP	*
Artículo Presupuestal	*
Póliza	N/A
Estudios Previos	Abril 2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Informe Final	Junio 2020
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin formato Único de Hoja de Vida. ➤ No se realizó Registro Presupuestal. ➤ Solo se evidencia un Informe de Actividades. ➤ CDP y RP con la misma fecha del contrato y los Est. Previos.

Análisis:

El formato único de hoja de vida, usualmente se utiliza para dar a conocer el perfil de una persona que aspira a un cargo público, de modo que es requisito llenar dicho formato para realizar la solicitud.

En este caso para la legalización del contrato se debió exigir el Formato.

Solo se evidencia un formato de informe de actividades del mes de junio n el cual se limitan a transcribir parte de lo estipulado en los Estudios Previos.

Las faltas cometidas en materia Pre-Contractual, devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	171-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	APOLINAR CHARRIS REDONDO C.C. #1.044.390.767
Objeto	Prestar servicios profesionales de médico para el área de urgencias y consulta externa en la E.S.E. Hospital De Juan De Acosta.
Valor	\$15.048.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	259 del 01-04-2020
CRP	276 del 01-04-2020
Artículo	10202003 honorarios

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Presupuestal	
Póliza	N/A
Estudios Previos	Abril 2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	*
Informe Final	Abril 2020
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un solo informe de actividades con la misma fecha del contrato. ➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Sin Formato Único de Hoja de Vida.

Análisis:

-Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración

Solo se evidencia un formato de informe de actividades del mes de abril en el cual se limitan a transcribir parte de lo estipulado en los Estudios Previos.

En la legalización del contrato obviaron exigir el formato único de hoja de vida, el cual se utiliza para dar a conocer el perfil de una persona que aspira a un cargo público, de modo que es requisito llenar dicho formato para realizar la solicitud. **(A)**

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS

No. del Contrato	093-2020
Fecha	Agosto 12 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	PROYECT MANAGEMENT S.A.S. Nit:901.035.278-1
Objeto	Servicio de mantenimiento integral de los sistemas de ventilación y aires acondicionados de la E.S.E. Hospital De Juan De Acosta.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Valor	\$19.000.000
Duración	Cuatro (4) meses
CDP	435 del 27-07-2020
CRP	496 del 30-07-2020
Artículo Presupuestal	2102021502 mantenimientos Hospitalario Adquisiciones.
Póliza	N/A
Estudios Previos	Agosto 2020
Acta de Inicio	Agosto 2020
Acta Final	*
Informe Final	07-09-2020
Supervisor	Tomas Arteta Arteta
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación de Paz y Salvo y Parafiscales, firmada por el Rep. Legal. ➤ Informe de actividades por parte del contratista sin mayores detalles y avalado por el supervisor. ➤ Entrada almacén de otra razón social sin que medie sesión de derechos o lo que haga sus veces.

Análisis:

Solo se evidencia un formato de informe de actividades del mes de abril en el cual se limitan a transcribir parte de lo estipulado en los Estudios Previos

Las fallas en la etapa Pre-Contractual, devienen en la falta de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública

-Para la presentación de un Paz y Salvo en Seguridad Social y Parafiscales, esta certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la Fundación, por cuanto los únicos autorizados para emitir conceptos de Fe Pública son los Contadores y Revisores Fiscales. **(A)**

Observación N° 16. Administrativa.

Condición: En los contratos 170-20, 0171-20 y 093-20 la entidad viola el principio de planeación toda vez que no presentó parámetros sobre los cuales definió el valor de dichos contratos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Criterio: Manual de contratación en su artículo 5, literal o), Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades.

Sin descargo por parte del auditado, queda en firme. Convirtiéndose en el hallazgo No 15

8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2019- en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2019

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	1,8	CON DEFICIENCIAS
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,80	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	0,6	EFICAZ
Total General	1,83	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	1,4	CON DEFICIENCIAS

2020

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,87	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,88	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	1,87	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La ESE. JUAN DE ACOSTA rindió las cuentas de las vigencias 2019 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.

De acuerdo al dictamen de la cuenta en la vigencia 2019 que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **EFICIENTE** de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el ESE. Hospital de Juan de Acosta cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10%
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,9	0,3	28,2%
Calidad (veracidad)	93,9	0,6	56,3%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	94,5%
--	--------------

Por consiguiente, se fenece la cuenta 2019 (Rendición) con una calificación de 2.

En la vigencia 2020, no se puede establecer dictamen por cuanto aun esta en evaluación la rendición de la cuenta.

10. Dictamen de Auditoría

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE. Hospital de Juan de Acosta - Atlántico, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el análisis al Estado de Situación Financiera para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La auditoría verificó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Fue responsabilidad de la alcaldía que el contenido de la información suministrada para su análisis a la Contraloría Departamental del Atlántico fuera veraz e idónea, mientras que nuestra responsabilidad consistía en producir un informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

11. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la ESE. Hospital de Juan de Acosta -Atlántico de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la Opinión Presupuestal CON SALVEDADES y la Opinión Financiera CON SALVEDADES, lo que arrojó una calificación de 81%; como se observa en las siguiente Matriz de evaluación de gestión fiscal:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2019

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,3%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	90,0%	100,0%	28,5%	35,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,4%	75,8%	30,2%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	83,4%	100,0%	75,8%	85,0%	51,0%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades		
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74,3%	100,0%	75,8%	81,0%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFCAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			
	FENECIMIENTO							SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS				-5,5%	34,3%	INEFCAZ	14,4%		

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la ESE. Hospital de Juan de Acosta -Atlántico de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal CON SALVEDADES y la Opinión Financiera CON SALVEDADES, lo que arrojó una calificación de 80,9 puntos; como se observa en las siguiente Matriz de evaluación de gestión fiscal:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

2020

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,3%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	95,0%	95,0%	28,5%	35,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,1%	75,1%	30,0%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	84,8%	95,0%	75,1%	84,8%	50,9%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74,9%	95,0%	75,1%	80,9%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFCAZ	ERCIENTE	ANTIECONOMICA			
	FENECIMIENTO							SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS				35,2%	INEFCAZ	35,2%			

12. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019 y 2020, dictamina la **Eficiencia** producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Vigencia 2019

90,00%			100,00%					87,50%			75,00%	
Eficacia			Eficiencia					Efectividad-impacto			Coherencia con objetivos misionales	
Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
100	90	90	\$ 10.000	\$ 8.000	80	80	100,00	100	90	80	85	1
100	90	90	\$ 10.000	\$ 7.000	80	80	100,00	200	170	95	90	2

Vigencia 2020

95,00%			95,00%					97,50%			100,00%	
Eficacia			Eficiencia					Efectividad-impacto			Coherencia con objetivos misionales	
Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
100	95	95	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	80	80	95,00	100	100	95	98	2
100	95	95	\$ 46.601.000	\$ 46.601.000	80	80	95,00	200	200	95	98	2
100	95	95	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	80	80	95,00	100	100	95	98	2
100	95	95	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	30	30	95,00	100	100	95	98	2

13. CUADRO DE HALLAZGOS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron para las vigencias 2019 – 2020, quince (15) hallazgos con las incidencias que se indican a continuación:

HALLAZGOS	2019 - 2020	VALOR EN PESOS
Administrativos	15	
Fiscales	2	\$3.630.436

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia